PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.377/2022

DICTAMEN DOC N° 771/2022.

Asunción, 26 de setiembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:

Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 23 de agosto de 2022.

1- ANTECEDENTES

- **Nota MSPYBS/CENSSA N° 228/2022** remitida en fecha 31/05/2022, por la cual la Dirección del CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE, solicita a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE".
- **DICTAMEN DOC N° 192/22** de fecha 27/06/2022, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- **Memorando DPP/DOC N° 826/2022** remitido en fecha 14/07/2022, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite expediente original y copia de CDP para el inicio del proceso.
- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000004623/2022, de fecha 05/08/22, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 416.593** para el presente Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 17.959.000 (Guaraníes Diecisiete Millones, Novecientos Cincuenta y Nueve mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19. **PLURIANUAL: 2022 y 2023**, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2022 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD		
Año	**MONTO**	
2022	Gs.	17.959.000.-
2023	Gs.	49.890.600.-
TOTAL	**Gs.**	**67.849.600.-**

- **Memorando DPP/DOC N° 958/2022** de fecha 09/08/2022, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite copia de la Reprogramación del PAC y el CDP correspondiente.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 16 de agosto de 2022, a las empresas: **(1) ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L. – (2) ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. – (3) EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ. – (4) FRIGON S.A. – (5) INDUSTRIA GRÁFICA FULL COLOR S.A. – (6) PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA.**
- **Sistema de Adjudicación:** por ítems.
- **Tipo de Contrato:** abierto por cantidad.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 67.849.600 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones, Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil, Seiscientos).

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.377/2022

DICTAMEN DOC N° 771/2022.

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 22/08/2022,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FRIGON S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 23.620.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 49.800.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Telma Celina Villasboa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 51.350.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FRIGON S.A.	28	1708020	NO
MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	8	1708154	NO
Telma Celina Villasboa	12	1708171	NO

- **Registro de Proveedores Inhabilitados:** Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

***OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:** Durante el Acta de Apertura de Sobres, la convocante ha dejado la siguiente observación:

> OBSERVACION : SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FIRMA VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA HA PRESENTADO EL DOCUMENTO DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, SIN EMBARGO EL MONTO DE LA MISMA NO CUBRE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONTRATACION.

Respuesta: Se deja constancia que el documento citado en la observación realizada corresponde a un Documento de Carácter Sustancial, por lo tanto, el mismo será objeto de análisis en el siguiente punto del presente Dictamen.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.377/2022

DICTAMEN DOC Nº 771/2022.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* ***4.*** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- FRIGON S.A.	CUMPLE F. 1 AL 3	CUMPLE F. 4 AL 5	CUMPLE F. 7 SIPE N° 1708020	CUMPLE F. 7 SIPE N° 1708020
2- GRÁFICA MATECO de María Teresa Colombino Lailla.	CUMPLE F. 1 AL 3	CUMPLE F. 4	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1708154	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1708154
3- ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa.	CUMPLE F. 2 AL 4	*** NO CUMPLE F. 8**	CUMPLE F. 11 SIPE N° 1708171	CUMPLE F. 11 SIPE N° 1708171

Se deja constancia del CUMPLIMIENTO de las firmas oferentes: FRIGON S.A. y GRÁFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

No obstante, se ha verificado que la firma oferente: **ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA** ha presentado el documento: **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS por el Monto de Gs. 1.000.000**., que se observa a continuación:

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 416593

A: Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** para la Contratación Directa con número de **ID 416593,** para el suministro de **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL.**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con **Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** por la suma de **Guaraníes 1.000.000 (Guaraníes un millon)** que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra: o

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.377/2022

DICTAMEN DOC N° 771/2022.

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Telma Valdoroa

En calidad de Representante Legal

Firma

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Patricia Visual

El día 22 del mes de Agosto de 2022

Puesto que la misma ha ofertado por un **Monto Total de Gs. 51.350.000**, se corrobora el **INCUMPLIMIENTO** de dicha firma, debido a que la suma declarada en la citada garantía **NO cubre el porcentaje requerido**, establecido en el Sistema de Contrataciones por el **3 % del Monto Total Ofertado** para la presente Contratación Directa, que se observa a continuación:

ID de Licitación:	416593	**Nombre de la Licitación:**	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL.
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	**Categoría:**	7 - Servicios Tecnicos
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	**Tipo de Procedimiento:**	CD - Contratación Directa
Monto Estimado:	₲ 67.849.600		
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	3%	**Tipo de Garantía:**	Declaración Jurada

Ariel D. Arnilera Irrazábal Mat. C.S.J. Nº 20.[illegible]

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.377/2022

DICTAMEN DOC N° 771/2022.

5- DESESTIMACIÓN – OFERTA DE "ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa"

Atendiendo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019** ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS»***
*"**Art. 61°** - Documentos sustanciales; Serán considerados documentos de carácter sustancial: **b.** La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida."*

*"**Art. 63°** - Método de evaluación; Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: **a.** Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter **sustancial, eliminándose aquellas** que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea **insatisfactoria.**"*

Y a lo dispuesto en los APARTADOS: ***"DATOS DE LA LICITACIÓN"*** y ***"REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"***, de la **Carta de Invitación;**
*DATOS DE LA LICITACIÓN - **Garantías**: instrumentación, plazos y ejecución. **1.** La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que **no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP**...".*
*REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **2.** Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*

Por todo lo expuesto, se procede a **DESESTIMAR** la oferta de la Firma: **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa,** debido a que **NO CUMPLE** con el requisito de carácter sustancial mencionado y por consiguiente **No continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.**

6- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".*

Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***FRIGON S.A.***

I. Nota remitida en fecha 23 de agosto de 2022:
- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**).
- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la

Arturo D. Aguilera
Mat.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.377/2022

DICTAMEN DOC N° 771/2022.

verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

- **ÍTEM 1**: se observa una diferencia de **-47,3** % por debajo del precio referencial.
- **ÍTEM 2**: se observa una diferencia de **-59,8** % por debajo del precio referencial.
- **ÍTEM 4**: se observa una diferencia de **80,2** % por encima del precio referencial.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 23/08/22, las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: ***GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA.***

I. Notas remitidas en fecha 23 de agosto de 2022:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- ✓ Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2020 y/o 2021).
- ✓ Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- ✓ Declaración Jurada donde el oferente declara que acepta y conoce el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- ✓ Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las Órdenes de Servicio emitidas por el Administrador del Contrato.
- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

  - **ÍTEM 2**: se observa una diferencia de **-26,6** % por debajo del precio referencial.
  - **ÍTEM 3**: se observa una diferencia de **-29,2** % por debajo del precio referencial.
  - **ÍTEM 5**: se observa una diferencia de **-29,1** % por debajo del precio referencial.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 24/08/22, las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

7- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación; "Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.377/2022

DICTAMEN DOC N° 771/2022.

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación Directa.

8- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación; "Certificado de Producto y Empleo Nacional: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

Se ha verificado oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), los CEPN declarados por los oferentes: **FRIGON S.A.** y **GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA,** corroborándose la emisión en tiempo y forma de los mismos, los cuales se encuentran adjuntos al expediente.

Por lo expuesto, se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, en el marco de la presente Contratación Directa.

9- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS**, que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, luego de agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de conformidad al sistema de adjudicación adoptado. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

10- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal"; "A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
***1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
***2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.377/2022

DICTAMEN DOC N° 771/2022.

3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a los oferentes: **FRIGON S.A.** y **GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA**, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: FRIGON S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARLOS EMANUEL FRIEDMANN GONZALEZ	646088	**3484997**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	CARLOS FRANCISCO FRIEDMANN ORTIZ	3639365	**3485017**	**NO REGISTRA DATOS.**
N°	**EMPRESA: GRAFICA MATECO DE MARIA COLOMBINO.**	**CÉDULA DE I. N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	261108	**3484987**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° inc. a y b de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que las Firmas Oferentes **NO figuran** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si Directores, Gerentes, Socios Gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

Matías R. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.377/2022

DICTAMEN DOC N° 771/2022.

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° inc. m y n de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 266/2022** de fecha 23/08/2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 566/2022** recepcionado en fecha 30/08/2022 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 265/2022** de fecha 23/08/2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 905/2022** de fecha 24/08/2022, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de las empresas oferentes a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° inc. c y e de la Ley 2051/03.

11- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.377/2022

DICTAMEN DOC N° 771/2022.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	FRIGON S.A.	GRAFICA MATECO DE M. C.
1. **Formulario de Oferta.** (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE F. 1 AL 3	CUMPLE F. 1 AL 3
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta.** (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE F. 4 AL 5	CUMPLE F. 4
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 8
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE F. 7 SIPE N° 1708020	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1708154
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE F. 6	CUMPLE F. 5
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 10	CUMPLE F. 7
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 7 SIPE N° 1708020	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1708154
8. **Documentos legales**		
8.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	N/A	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1708154
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	CUMPLE F. 6 SIPE N° 1708154
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		N/A
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE F. 7 SIPE N° 1708020	N/A
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F. 7 SIPE N° 1708020	N/A
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE F. 7 SIPE N° 1708020	N/A
8.3 **Oferentes en Consorcio.**	N/A	N/A

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.377/2022

DICTAMEN DOC N° 771/2022.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	FRIGON S.A.	GRAFICA MATECO DE M. C.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE F. 7 SIPE N° 1708020	CUMPLE NOTA RESPUESTA
b) Presentación del Formulario N° 106, años 2019, 2020 y 501 año 2021 para IRPC/IRE SIMPLE.	N/A	N/A
c) Presentación del Formulario N° 104 años 2019, 2020 y 515 año 2021 para IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**FRIGON S.A.**	**GRAFICA MATECO DE M. C.**
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2020 y/o 2021).	CUMPLE FS. 17 AL 23	CUMPLE NOTA RESPUESTA
REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	**FRIGON S.A.**	**GRAFICA MATECO DE M. C.**
1. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 14	CUMPLE NOTA RESPUESTA
2. Declaración Jurada donde el oferente declara que acepta y conoce el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 15	CUMPLE NOTA RESPUESTA
3. Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las Órdenes de Servicio emitidas por el Administrador del Contrato.	CUMPLE F. 16	CUMPLE NOTA RESPUESTA
4. MUESTRAS: el oferente deberá presentar las muestras de los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE

12- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de los oferentes: **FRIGON S.A.** y **GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: FRIGON S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	7.013.574.721	7,31	7.900.773.919	6,04	8.080.954.155	6,11	6,49	CUMPLE
	Pasivo Corriente	959.744.377		1.308.522.940		1.321.658.327			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	959.744.377	0,09	1.308.522.940	0,12	1.321.658.327	0,11	0,11	CUMPLE
	Activo Total	10.577.951.594		11.169.685.469		11.884.366.939			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	70.062.941	0,23	242.955.312	0,81	666.468.779	2,22	1,09	CUMPLE
	Capital	300.000.000		300.000.000		300.000.000			
EMPRESA: GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA.									

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.377/2022

DICTAMEN DOC N° 771/2022.

INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	160.763.575	194,87	182.272.542	95,08	162.728.667	70,27	120,07	CUMPLE
	Pasivo Corriente	824.988		1.917.002		2.315.668			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	824.988	0,01	1.917.002	0,01	2.315.668	0,01	0,01	CUMPLE
	Activo Total	164.886.457		183.231.485		201.473.671			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	7.424.894	0,29	17.253.014	0,68	17.843.520	0,71	0,56	CUMPLE
	Capital	25.285.410		25.285.410		25.285.410			

13- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de los oferentes: **FRIGON S.A.** y **GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	MONTOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**FRIGON S.A.**	Gs. 23.620.000.-	Gs. 5.905.000.-	Gs. 562.699.687.-	**CUMPLE.**
2	**GRAFICA MATECO DE MARIA COLOMBINO**	Gs. 49.800.000.-	Gs. 12.450.000.-	Gs. 93.726.500.-	**CUMPLE.**

14- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Se procedió al Análisis de Precios de las firmas: **FRIGON S.A.** y **GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por las mismas **SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.377/2022

DICTAMEN DOC N° 771/2022.

Carta de Invitación; por lo tanto, se ha solicitado a las firmas oferentes la explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem (punto N° 6 del presente Dictamen).

Se deja constancia que, en respuesta a la solicitud realizada, dichas firmas han presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios unitarios ofertados, los cuales fueron **verificados, analizados y ACEPTADOS**. Los mismos se encuentran adjuntos al presente Dictamen y se exponen de la siguiente manera:

- FRIGON S.A.:

DESGLOSE DE PRECIOS. Ítems del llamado "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE PLURIANUAL" CON ID: 416.593

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	PRECIO REFERENCIAL	Precio Unitario Total (IVA Incluido)	Precio del Costo	Gastos Financieros	Gastos del Personal, FLETE, OTROS	Utilidad	IVA	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
1	Impresión de tarjetas varias	40000	FRIGON	NACIONAL	148	78	55	4	4	9	7	78
2	Impresión de calcomanía	40000	FRIGON	NACIONAL	286	115	81	6	6	13	10	115
4	Impresión de carpetas	800	FRIGON	NACIONAL	4.162	7.500	5.250	375	375	818	682	7.500

FRIGON S.A.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Tel. 904 882
Lambaré - Paraguay

- GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA:

Gráfica Mateco
Diseño e Impresiones

PLANILLA DE PRECIOS CON DESGLOSE POR ITEMS										DESGLOSE DETALLADO con Impuestos incluidos			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total	Insumos Papel Tinta Chapas	Costo de Personal	Costo de uso Maquina	Utilidad de la Empresa
2	82121507-017	Impresión de calcomanía	Unidad	Unidad	Por cantidad	30.000	40.000	210	8.400.000	100	40	40	30
3	82121507-017	Impresión de calcomanía	Unidad	Unidad	Por cantidad	5.000	10.000	2.600	26.000.000	1.500	300	300	500
5	82121505-004	Impresión de volantes	Unidad	Unidad	Por cantidad	12.360	20.000	370	7.400.000	200	50	50	70

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.387

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.377/2022

DICTAMEN DOC N° 771/2022.

15- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA LICITACIÓN - Muestras y al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a las **MUESTRAS** presentadas por los oferentes: **FRIGON S.A.** y **GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA,** y evaluadas por el área técnica de la dependencia solicitante (informe adjunto al expediente). Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se ha utilizado el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se expone de la siguiente manera:

ITEMS N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	FRIGON S.A.	GRAFICA MATECO DE MARIA COLOMBINO.
1	82121507 003	IMPRESIÓN DE TARJETAS VARIAS	TARJETA DE GRUPO SANGUINEO IMPRESIÓN EN CARTULINA DE 80 G. A DOS COLORES DE TINTA DE 10 X 7 CM A DOS CARAS.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE
2	82121507-017	IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS	CALCOMANIAS TRANSFUSION DE VOLUMEN DE SANGRE MPRESIÓN EN CARTULINA C/ PEGAMENTO DE 11 X 7,5 CM	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE
3	82121507 017	IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS	CALCOMANÍAS EN PAPEL ADHESIVO ULTRA TIPO AMERICANO RESISTENTE AL AGUA TAMAÑO 10 CM X 10 CM A TODO COLOR DE TINTA INDELEBLE (PARA AUTO).	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	CUMPLE
4	82121507-004	IMPRESIÓN DE CARPETAS	IMPRESIÓN DE CARPETAS CON LOGO INSTITUCIONAL TAMAÑO OFICIO, DE PRIMERA CALIDAD, VARIOS COLORES.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE
5	82121505-004	IMPRESIÓN DE VOLANTES	DIPTICOS Y TRIPTICOS (IMPRESIÓN DE VOLANTES) PAPEL ILUSTRACIÓN VARIOS COLORES DE 30 X 28 CM.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Dalia Velázquez de Basili
Administradora
Centro Nacional de Servicios de Sangre

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.377/2022

DICTAMEN DOC N° 771/2022.

16- RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación de los ÍTEMS N° 1 y 2 a la firma: FRIGON S.A.** por ser la oferta evaluada como la más baja en precio en dichos ítems y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación **y de los ÍTEMS N° 3, 4 y 5 a la firma: GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA**, por ser la única oferta en el ítem N° 3, la oferta evaluada como la más baja en precio en los ítems N° 4 y 5 y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: FRIGON S.A. **RUC: 80025668-9**

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	IMPRESIÓN DE TARJETAS VARIAS	TARJETA DE GRUPO SANGUINEO IMPRESIÓN EN CARTULINA DE 80 G. A DOS COLORES DE TINTA DE 10 X 7 CM A DOS CARAS.	UNIDAD	UNIDAD	**30.000**	**40.000**	78	**2.340.000**	**3.120.000**
2	IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS	CALCOMANIAS TRANSFUSION DE VOLUMEN DE SANGRE IMPRESIÓN EN CARTULINA C/ PEGAMENTO DE 11 X 7,5 CM.	UNIDAD	UNIDAD	**30.000**	**40.000**	115	**3.450.000**	**4.600.000**
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CINCO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA MIL. **MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SIETE MILLONES, SETECIENTOS VEINTE MIL.**								**5.790.000**	**7.720.000**

Empresa: GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA. **RUC: 261108-2**

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
3	IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS	CALCOMANÍAS EN PAPEL ADHESIVO ULTRA TIPO AMERICANO RESISTENTE AL AGUA TAMAÑO 10 CM X 10 CM A TODO COLOR DE TINTA INDELEBLE (PARA AUTO).	UNIDAD	UNIDAD	5.000	10.000	2.600	**13.000.000**	**26.000.000**

Adrián D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	26.377/2022

DICTAMEN DOC N° 771/2022.

4	IMPRESIÓN DE CARPETAS	IMPRESIÓN DE CARPETAS CON LOGO INSTITUCIONAL TAMAÑO OFICIO, DE PRIMERA CALIDAD, VARIOS COLORES.	UNIDAD	UNIDAD	400	800	4.000	**1.600.000**	**3.200.000**
5	IMPRESIÓN DE VOLANTES	DIPTICOS Y TRIPTICOS (IMPRESIÓN DE VOLANTES) PAPEL ILUSTRACIÓN VARIOS COLORES DE 30 X 28 CM.	UNIDAD	UNIDAD	12.360	20.000	370	**4.573.200**	**7.400.000**
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES, CIENTO SETENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS. **MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS MIL.**								**19.173.200**	**36.600.000**

17- CONCLUSIÓN - RESUMEN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO
FRIGON S.A.	1 y 2	Gs. 5.790.000	Gs. 7.720.000
GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA.	3 - 4 y 5	Gs. 19.173.200	Gs. 36.600.000
MONTOS TOTALES (IVA Incluido):		Gs. 24.963.200	Gs. 44.320.000

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GS. 24.963.200 (GUARANÍES VEINTICUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS).
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): GS. 44.320.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS VEINTE MIL).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

RECIBIDO
28 -09- 2022
DGAF
16377

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP /BS - DOC
FECHA: 27 SET. 2022 HORA: 10:31
Nº 26 377/22 FIRMA:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2022 - ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - PLURIANUAL - I.D. N° 416.593.-

EMPRESAS	ÍTEMS	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MARGEN PREFER.	% DE VARIAC.	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
FRIGON S.A.	**1**	82121507-003	IMPRESIÓN DE TARJETAS VARIAS	TARJETA DE GRUPO SANGUINEO IMPRESIÓN EN CARTULINA DE 80 G. A DOS COLORES DE TINTA DE 10 X 7 CM A DOS CARAS.	UNIDAD	UNIDAD	148	30.000	40.000	**78**	N/A	-47,3%	**2.340.000**	**3.120.000**
GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	**1**	82121507-003	IMPRESIÓN DE TARJETAS VARIAS	TARJETA DE GRUPO SANGUINEO IMPRESIÓN EN CARTULINA DE 80 G. A DOS COLORES DE TINTA DE 10 X 7 CM A DOS CARAS.	UNIDAD	UNIDAD	148	30.000	40.000	**120**	N/A	-18,9%	**3.600.000**	**4.800.000**
FRIGON S.A.	**2**	82121507-017	IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS	CALCOMANIAS TRANSFUSION DE VOLUMEN DE SANGRE IMPRESIÓN EN CARTULINA C/ PEGAMENTO DE 11 X 7,5 CM	UNIDAD	UNIDAD	286	30.000	40.000	**115**	N/A	-59,8%	**3.450.000**	**4.600.000**
GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	**2**	82121507-017	IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS	CALCOMANIAS TRANSFUSION DE VOLUMEN DE SANGRE IMPRESIÓN EN CARTULINA C/ PEGAMENTO DE 11 X 7,5 CM	UNIDAD	UNIDAD	286	30.000	40.000	**210**	N/A	-26,6%	**6.300.000**	**8.400.000**
GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	**3**	82121507-017	IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS	CALCOMANÍAS EN PAPEL ADHESIVO ULTRA TIPO AMERICANO RESISTENTE AL AGUA TAMAÑO 10 CM X 10 CM A TODO COLOR DE TINTA INDELEBLE (PARA AUTO).	UNIDAD	UNIDAD	3.672	5.000	10.000	**2.600**	N/A	-29,2%	**13.000.000**	**26.000.000**
GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	**4**	82121507-004	IMPRESIÓN DE CARPETAS	IMPRESIÓN DE CARPETAS CON LOGO INSTITUCIONAL TAMAÑO OFICIO, DE PRIMERA CALIDAD, VARIOS COLORES.	UNIDAD	UNIDAD	4.162	400	800	**4.000**	N/A	-3,9%	**1.600.000**	**3.200.000**
FRIGON S.A.	**4**	82121507-004	IMPRESIÓN DE CARPETAS	IMPRESIÓN DE CARPETAS CON LOGO INSTITUCIONAL TAMAÑO OFICIO, DE PRIMERA CALIDAD, VARIOS COLORES.	UNIDAD	UNIDAD	4.162	400	800	**7.500**	N/A	80,2%	**3.000.000**	**6.000.000**
GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	**5**	82121505-004	IMPRESIÓN DE VOLANTES	DIPTICOS Y TRIPTICOS (IMPRESIÓN DE VOLANTES) PAPEL ILUSTRACIÓN VARIOS COLORES DE 30 X 28 CM.	UNIDAD	UNIDAD	522	12.360	20.000	**370**	N/A	-29,1%	**4.573.200**	**7.400.000**
FRIGON S.A.	**5**	82121505-004	IMPRESIÓN DE VOLANTES	DIPTICOS Y TRIPTICOS (IMPRESIÓN DE VOLANTES) PAPEL ILUSTRACIÓN VARIOS COLORES DE 30 X 28 CM.	UNIDAD	UNIDAD	522	12.360	20.000	**495**	N/A	-5,2%	**6.118.200**	**9.900.000**

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS INTERNAS
Nivel Central - MSP y BS